

Zonas de Agrobiodiversidad y Registro de Cultivos Nativos

Dr. Ilko Rogovich Rojas
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Octubre, 2009



Antecedentes



¿Cuándo empieza la preocupación jurídica por la “agrobiodiversidad”?

Década del 90: Convenio sobre la Diversidad Biológica (ratificado por el Perú mediante al Resolución Legislativa 26181 del 11 de mayo de 1993)

Ley 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (1997)

Decreto Supremo N° 068-2001-PCM, Reglamento de la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (2001)



Elementos de una zona de agrobiodiversidad

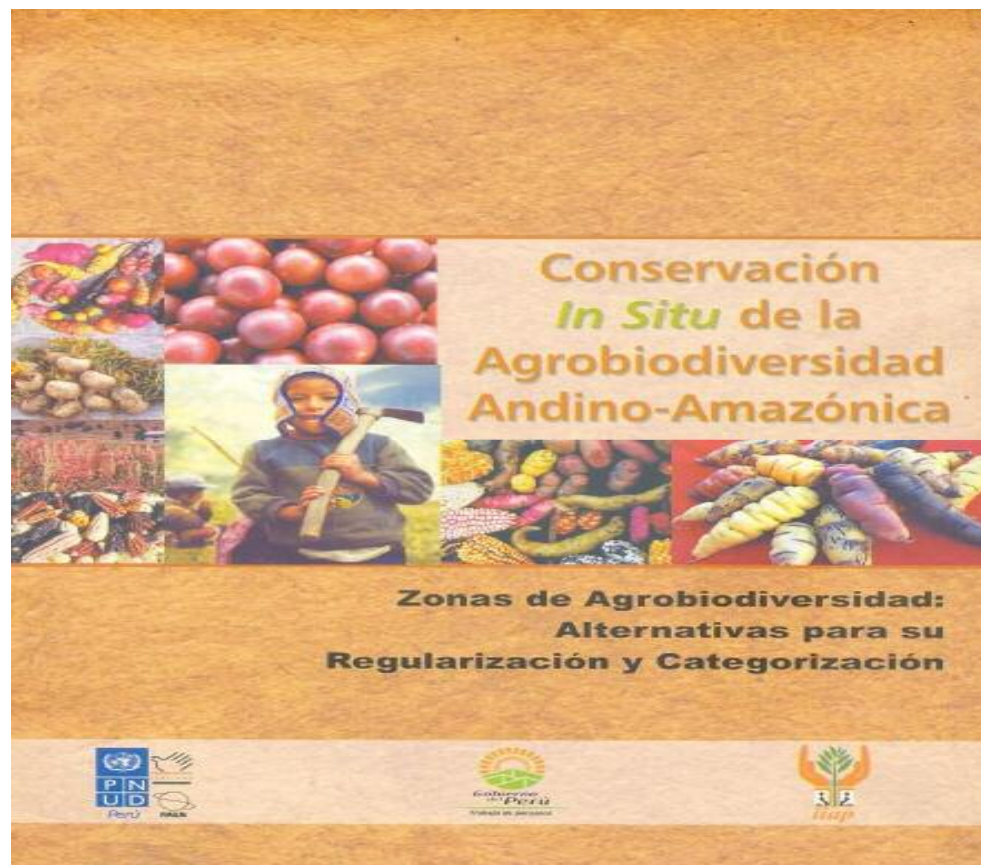


- Zona determinada
- Congrega cultivos y especies nativas
- Conservación y uso sostenible
- Comunidades y pueblos indígenas
- Mantenimiento de la cultura
- Turismo
- Practicas y costumbres





Proyecto de Conservación In Situ (2000-2006)



Objetivo del Proyecto In Situ



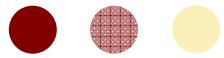
- Identificar centros de diversidad genética de cultivos nativos y parientes silvestres.
- Recopilar y sistematizar información.
- Conservar, proteger y desarrollar los cultivos nativos con las comunidades.
- Generar herramientas para la conservación.
- Producir base de datos.

El Registro Nacional de Cultivos Nativos



- ¿Cómo proteger cultivos que tienen un valor histórico, cultural, ecológico, social y potencial económico?
- Ley 28477, Ley que declara a los Cultivos, Crianzas Nativas y Especies Silvestres Usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.
- Propuesta preliminar de Ley que Establece el Registro Nacional Oficial de Cultivos Nativos y Parientes Silvestres del Perú.





Instrumentos jurídicos incorporados a la legislación para la conservación y protección de la Agrobiodiversidad



-Las Zonas de Agrobiodiversidad

- El Registro de Cultivos Nativos

- Decreto Supremo 102-2001-PCM, Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (2001).
- Ley 26839, Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica (1997)
- Decreto Supremo N° 068-2001-PCM, Reglamento de la Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica (2001)
- Estrategia Regional de Biodiversidad de la CAN (2002)
- Ley 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación (2005).
- Resolución Ministerial N° 05333-2008-AG Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana



Avances actuales



- Propuesta de borrador de Ley sobre Zonas de Agrobiodiversidad (SPDA)
- Creación de Zonas de Agrobiodiversidad por iniciativas de Gobiernos Regionales y Municipales.
- Parque de la papa (Asociación ANDES)
- Revaloración de cultivos nativos (boom gastronómico)





GRACIAS.

www.spda.org.pe

www.biopirateria.org

